

presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 28 de mayo de 1987, a las trece horas.

La presentación tendrá lugar en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 1987.— El Director General, José Ramón Moreno

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se adjudica directamente el arrendamiento de locales para la oficina de la Gerencia Comarcal en Iznalloz (Granada).

Siendo necesario el arrendamiento de local con destino a sede de la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria en Iznalloz (Granada), visto el expediente tramitado y de conformidad con los Arts. 79 y 84, punto 2 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO:

Contratar directamente con la entidad Sociedad Anónima Cros arrendamiento del local sito en C/ Dehesa del Quejigal s/n de la localidad de Iznalloz (Granada), excepcionando publicidad y concurrencia por no existir en tal localidad otro local apropiado en cuanto a superficie y distribución para el fin propuesto.

Sevilla, 27 de marzo de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (321/1/86).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Estudio y redacción del Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona del Chanza en Huelva. Expte. n.º: 321/1/86.
2. Fecha adjudicación definitiva: 17 de febrero de 1987.
3. Importe adjudicación: 9.974.000 pts.
4. Empresa adjudicataria: Agua y Estructura, S.A.

Sevilla, 21 de abril de 1987. El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (321/2/86).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante

el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Estudio y redacción del Estudio de Transformación en Regadío del Sector 1 de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva). Expte. n.º: 321/2/86.
2. Fecha adjudicación definitiva: 17 de febrero de 1987.
3. Importe adjudicación: 9.730.000 pts.
4. Empresa adjudicataria: Agua y Estructura, S.A.

Sevilla, 21 de abril de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de abril de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a centros públicos de enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería (PD. 327/87).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a centros públicos de Enseñanzas Básicas, Medios y Programas Especiales, dependientes de la Consejería, declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Presupuesto de licitación: 938.405.870 ptas.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 7.4.5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: En la forma que determina la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos y Servicio al que pueden solicitarse los documentos pertinentes: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Av. República Argentina 23, 7ª planta. 41011. Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: Comenzará al día siguiente de la primera publicación oficial (en BOE o BOJA) y terminará a las trece (13) horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la última publicación oficial.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Av. República Argentina, 21 B, 3ª planta. Sevilla. En cuanto a las proposiciones por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de contratación, en su redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Lugar de presentación de muestras: C/ Héroes de Toledo, Polig. industrial Navisa, C/B, nº 41, Sevilla.

Serán válidos los Certificados de Homologación expedidos por la Dirección General de construcciones y Equipamiento Escolar, excepto para los lotes 12 y 19.

Documentación a presentar por los licitadores: La reseñada en las cláusulas 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publicación de defectos subsanables: Se publicará el decimosegundo día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones y muestras.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las once (11) horas del decimoquinto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones y muestras, en la Sala de Reuniones, sita en Av. República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla.

El presente anuncio será por cuenta de las adjudicatarias.

Sevilla, 27 de abril de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 1987, de la Delegación

Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Marbella (MA-84/340/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Marbella. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 110 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Marbella, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse las solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 16 viviendas.
- Familias de Composición reducida 5 viviendas.
- Cupo General 89 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alfarnate (MA-84/020/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alfarnate. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 15 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Alfarnate, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 2 viviendas.
- Familias de Composición reducida 1 vivienda.
- Cupo General 12 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cañete la Real (MA-85/070/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cañete la Real. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 23 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Cañete la Real, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 3 viviendas.
- Familias de Composición reducida 1 vivienda.
- Cupo General 9 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Benamargosa (MA-84/070/V).

Acuerdo de 3 de marzo de 1987 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Protección Oficial en la localidad de Benamargosa. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 3 de marzo de 1987, ha quedado abierto al público durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 5 viviendas de Protección Oficial, en la localidad de Benamargosa, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 1 vivienda.
- Familias de Composición reducida 1 vivienda.
- Cupo General 3 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José M. López Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO (PP 69/87).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1986 el Estudio de Detalle del solar sito en Obispo Pérez Muñoz y Plaza de la Lagunilla, promovido por D. Simón Serrano Serrano, de conformidad con lo dispuesto en el art° 140 del Reglamento de Planeamiento, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por quienes resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en el Gabinete de Ordenación Urbana (C/ Capitulares n° 1, 5° plantal en días y horas hábiles de Oficina).

Córdoba, 7 de enero de 1987.- El Alcalde.